

Sesión VII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día ocho de octubre de mil novecientos trece, con asistencia de los Señores Regidores Propietarios don Rafael Ace Hemández, don Amador Lombardo Córdova y don Celidonio Cárdenas, don Amador Lombardo Córdova y don Celidonio Cárdenas, y previa invocación de San Juan Bautista, a solicitud de los dos primeros miembros, para tratar los puntos siguientes:

(a) Conocer de las diligencias enviadas por el Señor Ministro de Gobernación, en apelación de don Juan María Solen y Compañeros, sobre el acuerdo de este municipio sobre la designación de un desafío en la calle real.

(b) Informe de la Comisión que revisa las cuentas del ex-Tesoro don Juan Chaves Murillo y (c) pago de unas Cuentas, y bajo la presidencia del primer, se acuerda:

Art. I.

Vistas las diligencias sobre una apelación interpuesta por don Juan María Solen y Compañeros que el Señor Jefe Político pasa por orden de la Secretaría de Gobernación, para que dicha autoridad informe oyendo a esta Corporación, se acuerda: que el Señor Jefe Político informe al Señor Ministro de Gobernación que este Ayuntamiento, al haber dictado el acuerdo III de la sesión ordinaria nº XII del día dieciséis de Setiembre ppdo, no cree perjudicar al Señor Solen y Compañeros como ellos lo exponen en su memorial de dieciséis del mes de Setiembre antes dicho y recibido en la Secretaría Municipal al efecto el día diecisiete del mismo mes. Por lo expuesto, el Señor Jefe Político, puede informar en este sentido.

Art. II

Visto el informe presentado por los Señores don Guillermo Velasco y don Emilio Guzmán, nombrados por este Ayuntamiento para la revisión de los libros llevados por el Señor ex-Tesoro Municipal don Juan Chaves Murillo, durante el tiempo que

desempeñen dicho cargo, el cual arroja un saldo
2 de entradas generales de: \$ 9.319.00

Igual de Salidas ~~9.325.95~~ 95

Encontrando una diferencia a favor del señor ex-
Tesorero de \$ 6.85. Dicha diferencia consiste
en que según las cuentas de dichos empleados

7. las entradas ascienden a \$ 9.325.95.

Por tanto, se acuerda: aprobar provisionalmente
el referido informe y que dicho ex-Tesorero mu-
nicipal envíe los libros y comprobantes res-
pectivos a la Contaduría Mayor de la Repúbli-
ca para su feneamiento como lo dispone la ley.

Art. III

Se acuerda pagar las siguientes cuentas:
a don Guillermo Vilegas y don Emilio Guzmán
la suma de cinco colones a cada uno de fondos
del Centro; de la Ribera y la asunción de colones
cuarenta céntimos id. por trabajo en la revisión
de las cuentas de la Tesorería Municipal. Que-
da autorizado el señor Jefe Político para girar.
A don Gerardo según la suma de un colón
cuarenta céntimos por trabajo en el traslado
del mobiliario de la Tesorería, quedando au-
torizado el Sr. Jefe Político para firmar.
Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión.

Nota: Línea 2ª después de la palabra de: abríguese
saldo recibido al ex-Tesorero don Filadelfo Guzmán
(\$ 2.269.50). Entradas General. --- \$ 9.319.10

Entrada total según las cuentas del ex-Tesorero . 9.325.95

Salida " " nuestra revisión " 7468.10

la cuenta del ex-Tesorero " 7468.10

Saldo a favor del ex-Tesorero . 14.00

Entrada al nuevo Tesorero según balance \$ 4127.65

Díjese sin efecto lo escrito las líneas de 2 a 5 después de
la palabra de: hasta donde dice \$ 9.235.95. —

Rafael Arce H. Amado Cambreno
Celidonia Castillo

Manuel Humberto San